SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DELPALUDISMO – SENEPA

Asunción, 13 de mayo del 2021

Señores
CASA SOSA S.A
Colon y Natalicio Talavera Distrito de Villarrica Dpto. del Guairá

Ref: ADJUDICACIÓN DE LA LOCACION DE INMUEBLE LC N° 01/2021 PARA LA ZONA IV y SECTOR 1-GUAIRÁ DEL SENEPA" ID N° 395.404

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la Locación de Inmueble LC N°01/2021 **"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA IV y SECTOR 1-GUAIRÁ DEL SENEPA"** ID 395.404 a fin de comunicarles que por Resolución D.G.S N° 10 de fecha 13 de mayo del 2021, la Dirección General del SENEPA a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 07, resolvió Adjudicar la Locación mencionada según el siguiente detalle:

N°	Descripción	Finca N° cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cant.	CASA SOSA S.A		
					Unidad de Medida	Precio Unitario Gs.Incl.	Monto Total Gs. IVA incl.
1	Locación de Inmueble para la Zona IV y SECTOR 1 – GUAIRÁ del SENEPA.	Finca N° 1161 y 1306 Cta. Cte. Catastral N° 20-0059.03	Locación de Inmueble Determinado situado en la Calle Natalicio Talavera y Colon Distrito de Villarrica Dpto. Guairá	12	meses	5.000.000	60.000.000
TOTAL GENERAL IVA incluido							**60.000.000**

Monto Total de la Adjudicación Guaraníes SESENTA MILLONES , IVA incluido

Del mismo, le señalo que deberá formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el pliego de bases y condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia. Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los Siguiente documentos originales o copia autenticadas por escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la dirección General de registros públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos
c) Constancia de Habilitación de cuenta corriente y Constancia de la Entidad Bancaria
d) Constancia de las Condiciones de dominio del inmueble
e) Título de Propiedad del Inmueble
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, si correspondiere
g) La Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica.

Observación: Todos estos documentos deberán, necesariamente, ser proveídos para firma del contrato respectivo

CASA SOSA S.A.

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DELPALUDISMO – SENEPA

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de contratación que habilite los Pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionado más arriba estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/17

POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS FORMULARIOS DE IDENTIFICACION DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
SENEPA

CASA SOSA S.A.
Villarrica - Paraguay

LIC. ELVIRA RAMONA CARDOZO
JEFA DE LA UOC N°07

Se Adjunta:

- Copia de la Resolución D.G.S N° 10